



**I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA  
SALUD**

**CONCURSO PÚBLICO**

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, DENOMINADO POSTA CLÍNICA RURAL DE VILLA TEHUELCHES, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA.**

En consideración, a lo establecido en los artículos 10° y 14° de la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el presupuesto y dotación del Área de Salud año 2019, convoca a Concurso Público para desempeñarse como Director del establecimiento de atención primaria dependiente del Departamento de Salud Municipal de Laguna Blanca. Titular, es necesario estar en posesión de un título, correspondiente a los siguientes profesionales:

- a) Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químicos-Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujanos-Dentistas;
- b) Asistentes Sociales, Enfermeras, Kinesiólogos, Matronas, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales y Fonoaudiólogos, y
- c) Otros con formación en el área de salud pública, debidamente acreditada.

**I. CARGO A PROVEER**

|  |
|--|
| <p><b>CARGO: DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL</b><br/><b>JORNADA: 44 HORAS SEMANALES</b><br/><b>RENTA: LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 19.378, MAS UNA ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DE UN 30% CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 27° DE LA LEY 19.378.</b></p> |
|--|

Para el conocimiento del postulante, se informa que la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches Establecimiento de Atención Primaria de Laguna Blanca, funcionan en jornada ordinaria: horario entre las 08:00 a 17:00 horas de lunes a jueves y viernes de 8:00 a 16:00, lo que se considera horario diurno. Por lo anterior, el horario de trabajo se adecuará a las necesidades del establecimiento y acciones de atención primaria de salud, en concordancia al artículo 15, ley 19.378.

El Concurso será público y abierto a todas las personas que cumplan con los requisitos exigidos por la Ley 19.378, para desempeñar el cargo.

Toda (o) profesional que desee postular al cargo señalado, debe regirse por las siguientes bases de selección de Personal, la ley 19.378 y sus reglamentos.

Las bases comprenden:

- LETRA A : DISPOSICIONES GENERALES
- LETRA B : REQUISITOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE POSTULAR
- LETRA C : FACTORES A EVALUAR
- LETRA D : PONDERACIÓN PORCENTUAL.

|  |
|--|
| <b>LETRA A : DISPOSICIONES GENERALES</b> |
|--|

1. El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que, ponderando diversos factores de los antecedentes curriculares, evaluación psicolaboral y entrevista personal, se obtendrá un puntaje que servirá a la Comisión de concursos como indicador, para seleccionar a las personas postulantes al cargo a proveer, que se propondrán al señor Alcalde.
2. Para el cálculo de las remuneraciones rige lo establecido en los artículos 23, y siguientes de la ley N° 19.378, y otras asignaciones derivadas de la misma.
3. Los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos de ingreso establecidos en el artículo 13 de la ley N° 19.378.
4. Los documentos deben ser entregado en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Laguna Blanca Kilómetro 100, ruta 9 Norte, a contar del 23 de octubre 2019 hasta el 22 de noviembre del 2019. Los horarios de entrega son los siguientes: lunes a jueves de 08:30 horas a 17:00 horas y viernes 08.30 a 16.00 horas. Cualquier documento recibido fuera de plazo será descartado, por lo que el/la postulante deberá prever y cautelar la recepción de los documentos dentro de los plazos establecidos. No se aceptará el envío de antecedentes por vía electrónica. Los antecedentes de respaldo papel enviados por correo certificado, deben ajustarse a los plazos de días y horas ya indicados, siendo responsabilidad exclusiva del postulante el hecho de que los documentos sean entregados por la Empresa de correos a la Oficina de partes de la Municipalidad dentro los plazos establecidos.
5. Todos los documentos serán recepcionado en sobre cerrado. La fotocopia de título original deberá encontrarse autenticada por Notario Público, este deberá encontrarse dentro del sobre cerrado indicándose en el anverso el contenido y remitente, especificándose, además, el cargo al que postula. Dentro del mismo se deberán adjuntar todos los anexos solicitados. El sobre será abierto y revisado por la Comisión de Concurso, siendo responsabilidad del postulante incorporar todos los documentos requeridos.
6. Durante el proceso y entregada la documentación, los postulantes no podrán agregar nuevos antecedentes, ni retirar los, salvo que desistan de su postulación mediante documento escrito. Una vez que la Contraloría registre los nombramientos del cargo titular, el postulante podrá solicitar la devolución de sus antecedentes, si así lo estima conveniente.

7. La Comisión de concurso evaluará los antecedentes curriculares de los postulantes, de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes bases. Esta comisión seleccionará a los postulantes que reúnan todos los requisitos.

8. La Comisión de concursos rechazará a los postulantes que no cumplan los requisitos exigidos en estas bases., o presente documentación fuera del contexto señalado, no será considerada para ningún efecto de selección.

9. La Comisión elaborará la nómina de postulantes seleccionados respecto del cargo que postula, para la evaluación psicolaboral y entrevista personal. Esta nómina estará conformada por los postulantes que hayan entregado todos los antecedentes curriculares exigidos en las presentes bases y que alcancen o superen los 70 puntos en la evaluación curricular. La nómina será publicada en la Oficina del encargado de la Salud Municipal y la Pagina Web Municipal el día 28 de noviembre 2019, junto con la fecha y lugar de las entrevistas. Será responsabilidad de cada postulante informarse al respecto.

10. La Comisión de concursos propondrá al Señor. Alcalde, la terna de los Postulantes que hubieren obtenido los mejores puntajes, ordenados de mayor a menor, el día 07 de diciembre 2019. Las ternas pueden ser constituidas por uno o dos postulantes en el caso de que no haya más postulantes con los requisitos exigidos para componerla.

11. En caso de igualdad de puntaje, se aplicará el Art.21 de la Ley 19.378 y el Art. 25 del D.S.1889/1995 del MINSAL.

12. El señor Alcalde, seleccionará a una de las personas propuesta en la terna, dentro de los 4 días hábiles siguientes, la que deberá ser notificada personalmente o por carta certificada el día 09 de diciembre de 2019, comunicándosele que deberá asumir sus funciones el 01 de enero del 2020, en:

|   |
|---|
| <p style="text-align: center;"><b>POSTA CLÍNICA RURAL DE VILLA TEHUELCHES</b></p> |
|---|

13. Corresponde precisar que, si el postulante seleccionado no asume en la fecha que le sea notificada, habiendo finalizado el proceso de concurso, quedará sin efecto su nombramiento procediéndose a dictar el decreto respectivo. En tal caso, el Señor Alcalde ofrecerá de inmediato el cargo a alguno de los otros postulantes de la terna propuesta por la Comisión de concursos, a quienes, a su vez, se les aplicará el procedimiento recién descrito en caso de asumir sus funciones.

14. Los antecedentes curriculares, evaluación psicolaboral y la entrevista personal se ponderarán en una escala de 1 a 100 puntos cada uno.

15. El Señor Alcalde podrá declarar total o parcialmente desierto el concurso, en el caso de que todos los postulantes no cumplan con los requisitos exigidos en estas bases.

16. Para el cómputo de experiencia sólo se considerarán las experiencias laborales debidamente certificadas y/o firmadas por las autoridades competentes en original o copia notarial.

**LETRA B : REQUISITOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE POSTULAR**

**REQUISITOS PARA POSTULAR AL CARGO**

1. Ser ciudadano.
2. Para ser Director de establecimiento de atención primaria de salud municipal, se deberá estar en posesión de un título, correspondiente a los siguientes profesionales:
  - a) Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químicos-Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujanos-Dentistas;
  - b) Asistentes Sociales, Enfermeras, Kinesiólogos, Matronas, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales y Fonoaudiólogos, y
  - c) Otros con formación en el área de salud pública, debidamente acreditada.

El Certificado de Título original o fotocopia legalizada que será debidamente autenticada por Notario Público, y será parte de los antecedentes oficiales del presente Concurso Público.

**DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN PRIMARIA**

**Calidad del contrato: Indefinido.**

3. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización nacional, cuando corresponda.
4. Tener salud compatible con el cargo a desempeñar.
5. No estar inhabilitado (a) o suspendido (a) en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado (a) o sometido (a) a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
6. No haber cesado en algún cargo público por medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

**DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS(AS) POSTULANTES:**

1. Ficha de postulación, formato Anexo N° 1
2. Currículum vitae, ordenado cronológicamente en forma progresiva y actualizado.
3. Certificado de Título profesional o fotocopia legalizada.
4. Fotocopia cédula de identidad por ambos lados.
5. Certificado de Nacimiento en original.
6. Certificado del Servicio de Salud que acredita tener salud competente con el cargo.
7. Formulario de solicitud del Certificado de Antecedentes firmado, de acuerdo a formato Anexo N°4
8. Declaración jurada simple de acuerdo a formato del Anexo N° 2.
9. Fotocopias de certificados a asistencia a cursos, indicando la duración de los mismos.

10. Certificados de antigüedad Laboral y de experiencias laborales en cargo similar al que postula (salud Rural que incluya urgencias) deben indicar fechas de inicio y de término de los períodos trabajados, los que deberán estar firmados por el Jefe de Personal. En caso de no precisar dichas fechas no serán considerados. Formato Anexo N° 3 o utilización de un formato opcional que contenga la información.

11. Certificado de situación militar al día.

12. Certificado de a lo menos tres años como Encargo de Posta Rural de Atención Primaria.

|                |          |                           |
|----------------|----------|---------------------------|
| <b>LETRA C</b> | <b>:</b> | <b>FACTORES A EVALUAR</b> |
|----------------|----------|---------------------------|

### 1.- ANTECEDENTES CURRICULARES, Puntaje máximo 100 puntos.

De la Ley N°19.378, Estatuto de la Atención Primaria de Salud Municipal artículos 5 y artículo 33 los Profesionales del grupo (a) tiene 50 puntos y los profesionales catalogados en el grupo (b) 30 puntos.

#### 1.1 Rubro Antigüedad Laboral en Atención Primaria de Salud.

|                              |           |
|------------------------------|-----------|
| Hasta 1 año.                 | 10 puntos |
| Más de 1 año y hasta 4 años. | 15 puntos |
| Más de 4 años.               | 20 puntos |

#### 1.2 Rubro Experiencia en el área que postula (Salud Rural)

|                              |           |
|------------------------------|-----------|
| Hasta 1 año.                 | 10 puntos |
| Más de 1 año y hasta 4 años. | 30 puntos |
| Más de 4 años.               | 40 puntos |

#### 1.3 Rubro Capacitación, excluyendo los de pregrado:

Se ponderará de la siguiente forma:

##### 1.3.A) Capacitación en Urgencias.

Se considerará la sumatoria de las horas pedagógicas de duración de cada actividad de capacitación o curso certificado.

|                        |                |
|------------------------|----------------|
| <b>Cursos en Horas</b> | <b>Puntos.</b> |
| Hasta 25.              | 05 puntos      |
| Más de 25 y hasta 70   | 10 puntos      |
| Más de 70              | 15 puntos      |

##### 1.3 B) Capacitación en Gestión o Administración en Salud.

Se considerará la sumatoria de las horas pedagógicas de duración de todos los cursos o cursos – taller, seminarios, encuentros u otras actividades de capacitación incluyendo posgrados que tengan relación específica con el cargo al cual postula. Se ponderará de acuerdo a la siguiente tabla:

|                         |                |
|-------------------------|----------------|
| <b>Cursos en Horas.</b> | <b>Puntos.</b> |
| Más de 61 y hasta 120.  | 15 puntos      |
| Más de 120 y hasta 200. | 20 puntos      |
| Más de 200 y hasta 600. | 25 puntos      |
| Más de 600.             | 30 puntos      |

El puntaje mínimo para acceder a la evaluación Psicolaboral y la entrevista personal es de **70 puntos** en los antecedentes curriculares.

El resultado de este ítem corresponderá al **40 %** del puntaje total del postulante.

**2.- EVALUACION PSICOLABORAL:** Puntaje máximo 100 puntos:

A través de la aplicación de un test psicológico se medirán las aptitudes de los concursantes, para ejercer integralmente el cargo a concursar. El objetivo de la evaluación psicológica será identificar la persona adecuada para el cargo de acuerdo a las características personales de los postulantes, formación y perfil del cargo.

Aquellos postulantes que no se presenten o lleguen atrasados el día del examen, serán descartados inmediatamente del proceso de este concurso.

La evaluación psicolaboral declarará aptitud para el cargo a cada postulante.

Los resultados se interpretarán de la siguiente manera:

**2.1** Recomendable para el cargo: 76 a 100 puntos.

**2.2** Recomendable con observaciones para el cargo: 50 a 75 puntos.

**2.3** No Recomendable para el cargo: 49 o menos puntos.

El resultado de este ítem corresponderá al **25 %** del puntaje total del postulante.

**3.- ENTREVISTA PERSONAL** Puntaje máximo 100 puntos:

La entrevista personal será aplicada a los postulantes que hayan realizado la entrevista psicolaboral y se realizará según pauta determinada por la Comisión de Concurso la cual buscará las competencias requeridas para el cargo.

Constará de dos aspectos:

**Evaluación Práctica:** Consiste en la evaluación clínica de las habilidades propias al cargo que se postula, así como también el desempeño y la integración de las labores solicitadas, en una escala de 0-100 puntos.

Esta evaluación corresponde al **60%** del porcentaje total de este ítem.

**Evaluación teórica:** Consiste en una evaluación de conocimientos relacionados a primeros auxilios, entrega de fármacos, manejo de registros computacionales, administración de medicamentos y acciones realizadas en recintos de atención primaria, los conocimientos serán evaluados en una única prueba que se registrara en una escala de 0-100 puntos.

Esta evaluación corresponde al **40%** del porcentaje total de este ítem.

El promedio de ambos ítems corresponderá al **35 %** del puntaje total del postulante.

| LETRA D | : | PONDERACIÓN PORCENTUAL |
|---------|---|------------------------|
|---------|---|------------------------|

|                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| <b>1.- Antecedentes Curriculares</b> | <b>40%</b> |
| <b>2.- Evaluación Psicolaboral</b>   | <b>25%</b> |
| <b>3.- Entrevista Personal</b>       | <b>35%</b> |

ANEXO N° 1

FICHA: POSTULACION LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

FUNCION:..... PUNTAJE FINAL: .....

YO: ..... RUT: N°

con domicilio en.....

Vengo en presentar mis antecedentes para postular al Concurso Público, llamado por la

I. Municipalidad de Laguna Blanca, para proveer el cargo de DIRECTOR APS DE POSTA VILLA TEHUELCHES.

Para ello adjunto la siguiente documentación:

1. Ficha de postulación, formato Anexo N° 1
2. Currículum vitae, ordenado cronológicamente en forma progresiva.
3. Certificado de Título profesional o fotocopia legalizada.
4. Fotocopia cédula de identidad por ambos lados.
5. Certificado de Nacimiento en original.
6. Certificado del Servicio de Salud que acredita tener salud competente con el cargo.
7. Formulario de solicitud del Certificado de Antecedentes firmado, de acuerdo a formato Anexo N°4
8. Declaración jurada simple de acuerdo a formato del Anexo N° 2.
9. Fotocopias de certificados de asistencia a cursos, indicando la duración de los mismos.
10. Certificados de experiencias laborales en cargo similar al que postula que deben indicar fechas de inicio y de término de los períodos trabajados, los que deberán estar firmados por el Jefe de Personal. En caso de no precisar dichas fechas no serán considerados. Formato Anexo N° 3 o utilización de un formato opcional que contenga la información.
11. Certificado de situación militar al día.  
Sin otro particular, saluda atentamente,
12. Certificado de haber sido a los menos tres años como Encargado de una Posta APS.

.....  
FIRMA

LAGUNA BLANCA

**ANEXO N° 2**  
**DECLARACION JURADA SIMPLE**

YO.....RUT..... CON DOMICILIO  
EN..... VENGO EN DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE:

- a) Tengo salud compatible para el cargo al cual postulo.
- b) No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años, desde la fecha de expiración de funciones.
- c) No estoy inhabilitado (a) para el ejercicio de funciones o cargo público, no he sido condenado (a), ni me encuentro procesado (a) por crimen o simple delito.
- d) No me encuentro afecto a las inhabilidades de la Ley 19.653, 18.575 y 18.883, sobre Probidad Administrativa.

Formulo esta Declaración, para ser presentada en el Concurso Público de la I. Municipalidad de Laguna Blanca, Departamento de Salud.

.....  
FIRMA

NOTA: La falsedad de esta Declaración, hará incurrir en las penas del artículo N° 210 del Código Penal.

LAGUNA BLANCA,



**ANEXO N° 3**  
**(FORMATO TIPO para certificación de experiencia laboral)**

**CERTIFICADO**

El Jefe de Recursos Humanos.....que  
 suscribe certifica que Don(ña)....., R.U.T. N° ....., registra la  
 siguiente Relación de Servicios en .....

| Resolución,<br>decreto afecto, , | FECHA | CARGO | ESTABLECI<br>MIENTO. | CALIDAD<br>JURIDICA | FECHA |       | TIEMPO |     |     |
|----------------------------------|-------|-------|----------------------|---------------------|-------|-------|--------|-----|-----|
|                                  |       |       |                      |                     | DESDE | HASTA | AÑO    | MES | DIA |
|                                  |       |       |                      |                     |       |       |        |     |     |
|                                  |       |       |                      |                     |       |       |        |     |     |
|                                  |       |       |                      |                     |       |       |        |     |     |
|                                  |       |       |                      |                     |       |       |        |     |     |
|                                  |       |       |                      |                     |       |       |        |     |     |
|                                  |       |       |                      |                     |       |       |        |     |     |
|                                  |       |       |                      |                     |       |       |        |     |     |
| <b>TOTAL</b>                     |       |       |                      |                     |       |       |        |     |     |

Se extiende el presente certificado para postular a Concurso Público,

**JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

En..... a.....

## ANEXO N° 4

Formulario Solicitud De Certificado De Antecedentes Para Ingreso Al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Laguna Blanca

| NOMBRE | RUT | GABINETE(Lugar donde obtuvo la 1ª Cédula de Identidad) | F/NACIMIENTO | FIRMA POSTULANTE |
|--------|-----|--|--------------|------------------|
|        |     |  |              |                  |

### COMISION DE CONCURSO DIRECTOR ESTABLECIMIENTO APS RURAL

#### POSTA CLÍNICA RURAL VILLA TEHUELCHES

- Director del Departamento de Salud Municipal
- Concejal o un representante del Concejo Municipal respectivo, que éste designe.
- El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 a la unidad en la que se desempeñará el funcionario.

La Comisión de concurso respectiva se constituirá en primera sesión el 28 de noviembre de 2019, a las 10:00 Horas, en la sala de sesiones de la I. Municipalidad de Laguna Blanca.

La Comisión en su primera sesión acordará las normas de funcionamiento interno, debiendo quedar el mencionado procedimiento establecido en el acta respectiva, teniendo como límite los criterios establecidos en las presentes bases y la Ley N°19.378 y el Reglamento D.S. N°1889/1995 del Ministerio de Salud.

La Comisión deberá levantar acta de lo obrado cada vez que se reúna, para lo cual la Dirección del Departamento de Salud proporcionará los medios materiales para facilitar el funcionamiento eficiente y eficaz. El acta deberá ser suscrita por todos sus integrantes al finalizar cada sesión.

#### PUBLICACION:

#### LLAMADO A CONCURSO PUBLICO

Llámesese a Concurso Público de Oposición y Antecedentes, para proveer los cargos que se indican, en calidad de titular para desempeñarse en establecimientos de Atención Primaria, dependientes de la Salud Municipal de:

#### DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL

PROFESIONAL QUE POSEA EL TITULO DE MÉDICO CIRUJANO, FARMACÉUTICO, QUÍMICO-FARMACEUTICO, BIOQUÍMICO, CIRUJANO DENTISTA, ASISTENTE SOCIAL, ENFERMERA, KINESIÓLOGO, MATRONA, NUTRICIONISTA, TECNÓLOGO MÉDICO, TERAPEUTA OCUPACIONAL, FONOAUDIÓLOGO U OTRO CON FORMACIÓN EN EL ÁREA DE SALUD PÚBLICA, DEBIDAMENTE ACREDITADA.

JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO 44 HORAS SEMANALES EN POSTA CLÍNICA RURAL VILLA TEHUELCHES.

REQUISITOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y Ley 18.883 de fecha 29.12.1989, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

**Entrega de Bases:**

Página de Municipalidad de Laguna Blanca, [www.mlagunablanca.cl](http://www.mlagunablanca.cl)

Las bases obtenidas desde el portal [www.mlagunablanca.cl](http://www.mlagunablanca.cl) son válidas para la postulación.

**Recepción de Antecedentes:**

Los documentos deben ser entregados en la oficina de Partes de la I. Municipalidad de Laguna Blanca, siendo la Dirección Kilómetro 100, Ruta 9 Norte, de la Provincia del Magallanes. En sobre cerrado, a contar del 23 octubre de 2019, hasta el 22 de noviembre de 2019. Se recibirán en los siguientes horarios: lunes a jueves de 9:00 horas a 17:00 horas y el día viernes de 09:00 a 16:00

**CRONOGRAMA DEL CONCURSO SUGERIDO:**

| ITEMS                      | FECHAS                             |
|----------------------------|------------------------------------|
| PUBLICACION                | Entre el 22 o 23.10.2019           |
| ENTREGA ANTECEDENTES       | 23.10.2019 HASTA EL 22.11.2019     |
| RECEPCION DE ANTECEDENTES  | 22.11.2019                         |
| EVALUACION DE ANTECEDENTES | 28.11.2019                         |
| ENTREVISTA PSICOLABORAL    | 29.11.2019 HASTA EL DIA 04.12.2019 |
| ENTREVISTA COMISION        | 05.12.2019                         |
| REMISION TERNA SRA ALCALDE | 07.12.2019                         |
| RESOLUCION                 | 08.12.2019                         |
| NOTIFICACION               | 09.12.2019                         |
| ASUNCION DEL CARGO         | 01.01.2020                         |

**ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ  
A L C A L D E  
I.MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**